En la casa Consistorial de la villa de Vergara á veinte y dos de Enero de mil ochocientos setenta y uno, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde de ella, D. Juan Zumalabe, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. Concejales D. Jose Agustin Aguirre, D. Ignacio Aranzolo, D. Pedro Errazquin, D. Joaquin Aguirre, D. Gregorio Azcargorta, D. Felix Irazabal Beitia, y D. Franco. Eguren Alday, quienes componen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y hecha lectura de las dos actas anteriores quedaron aprobadas.

Enterado el Congreso de un Oficio del Alcalde de Elgueta espresando lo que ya tenia manifestado el Sor. Regidor Eguren Alday de que habia quedado inutilizado una porcion del camino vecinal proximo á la caseria de Amusquibar y se acordó autorizar al espresado Regidor y á D. Joaquin de Aguirre para que procedan á su reposicion provisional por el momento, y á fin de que se reponga de un modo solido y firme cuando mejore el tiempo.

Se presentó un presupuesto del coste aproximativo del canalon de plomo que se creyó indispensable colocar en el sota-banco del edificio del Juzgado que montará Rs. vn. 6474.88 y se acordó que se pidiese el plomo necesario para colocar dho. canalon que ha de evitar la destruccion del edificio de las muchas goteras que ha habido ultimamente.

D. Francisco Encio dirigió una esposicion con remision de una papeleta de contribucion de Culto y Clero que satisfizo á nombre de D. Jose Cuadrado y habiendo este Sr. dejado de ser vecino de esta villa y Comerciante en la misma desde principios de Octubre ultimo pedia la devolucion de la mitad de los Rs. vn. 96.50, ó sea Rs. vn. 48.25, que satisfizo por el Comercio y la fogueral. El Ayuntamiento acordó no haber lugar á la devolucion solicitada en atencion á que debió haberse satisfecho la cuota de la contribucion el mes de Setiembre, en conformidad á lo que ordenó la Diputacion Foral aun que por causas diversas se repartió la misma en 1º de Diciembre, por cuya razon el Sor. Cuadrado disfrutó de los beneficios á que se destinó la contribucion cuya mitad reclamó.

Igual resolucion recayó acerca de otro memorial que dirigió D. Jose Ignacio Aguirre, pidiendo que se le redu-

f. 112

ca tambien á la mitad la cuota que se le tiene señalada para la Contribucion provincial, en concepto de propiedad, é industria.

Enterado el Ayuntamiento de una esposicion de Jose Eguibar, haciendo presente que varias personas recorren los pueblos espendiendo generos de comercio sin que paguen contribucion alguna, pesando esta carga sobre los comerciantes establecidos, con casa y tienda abiertas, como el esponente, es justo que á aquellos se les imponga tambien la que pueda corresponderles. El Ayuntamiento resolvió que se recomendase al Sõr. Presidente para que, vigilando y examinando los documentos de que vengan provistos, pueda imponer aquellas cuotas que juzgue equitativas.

Se resolvio que Josefa Sª. Martin se encargue del repeso de las Carnicerias de esta villa, en atencion á que la Comision de Abastos habia notado que se espendia la carne con falta de peso.

Se autorizó al Sõr. Presidente para que disponga lo conveniente con el objeto de que se corran dos bueyes ó Novillos el primer dia de Carnabal y el de la mañana del tercer dia del mismo Carnabal, segun antigua costumbre en esta poblacion.

Con lo que se lebantó la sesion y firman esta acta los Sres. Presidente y Regidor Interventor, de que certifico yo el Secretario.

Juan Zumalabe

Jose Manl. de Azcarate
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á veinte y nueve de Enero de mil ochocientos setenta y uno, bajo la Presidencia de D. Juan Zumalabe, Alcalde de la misma, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. Pedro Errazquin, D. Joaquin Aguirre, D. Francisco Azcarate, D. Gregorio Azcargorta,